

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

- **EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000631793
- **PROCEDIMIENTO:** CONTRATO MENOR
- **TIPO DE CONTRATO:** SUMINISTRO
- **TÍTULO DEL CONTRATO:** Suministro e instalación de dos marquesinas.

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDEONIDAD DEL CONTRATO:

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, en adelante Consorcio, se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en el ámbito territorial de las entidades consorciadas.

Entre las competencias del Consorcio, establecidas en el artículo 4.b de sus Estatutos (BOJA número 149 de 5 de agosto de 2019) se encuentran la ordenación, gestión incluida licitación, coordinación, control, inspección y sanción, respecto de los servicios, tráficos, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan sido atribuidos, todo ello en coordinación con la Consejería competente.

Entre dichas funciones se encuentra la de dotar de infraestructuras adecuadas a los puntos de parada de los servicios y líneas metropolitanas del transporte público regular de viajeros. La instalación de marquesinas permite al usuario tener una información actualizada sobre los servicios de transporte metropolitano en el ámbito referido.

Por todo lo anterior, es necesario la adquisición e instalación de este tipo de mobiliario en aquellos lugares en los que resulta necesario.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro e instalación de DOS (2) marquesinas - refugio para paradas del ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén que comprende la fabricación, distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, de conformidad con los destinos especificados.

- CPV 44212321-5 Marquesinas para paradas de autobús

Se trata, por tanto, de mobiliario expuesto a las condiciones meteorológicas y a posibles actos de vandalismo, circunstancias que deben tomarse en consideración a la hora de definir sus características, así como en su diseño, elección de materiales, fabricación e instalación.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Igualmente, por los motivos expuestos, debe considerarse especialmente la mantenibilidad de ambos equipamientos durante todo su ciclo de vida.

La marquesina es la estructura, situada en las paradas de autobuses, dotada de cubierta de protección y paneles de cerramiento, así como de diversos accesorios, para resguardo del usuario en el tiempo de espera para la llegada del autobús del servicio de línea correspondiente.

Además, las marquesinas deben facilitar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, cumpliendo las normas vigentes. En este sentido, son de obligado cumplimiento las normas sobre accesibilidad vigentes:

- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, y sus normas de desarrollo.

Los elementos de mobiliario se ajustarán al Decreto 218/2020, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, así como lo descrito en el apartado 3.4 del presente documento.

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

#### **3.1 Actuaciones a realizar:**

Para cada una de las ubicaciones indicadas en el punto 3.3 del presente documento, se realizarán las siguientes actuaciones, de acuerdo con la programación que deberá de presentar el adjudicatario y aprobada por el órgano de contratación:

- Suministro, comprendiendo la fabricación de las marquesinas (o bien su adquisición a un tercero) y su transporte al punto de instalación, de acuerdo con la programación aprobada. En caso de que, para alguna de las marquesinas, se requiriera su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Instalación, procediendo el adjudicatario al montaje de las marquesinas, no debiendo realizar para ello las obras complementarias. El adjudicatario será el encargado del transporte necesario hasta su instalación en la ubicación determinada por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Las marquesinas, a fin de facilitar su mantenimiento, serán completamente desmontables. Por tanto, se deberán montar in situ, una vez que a pie de obra llegan desarmadas, por lo que no se admitirán las que se instalen en obra soldando las piezas.

Las marquesinas cerradas están formadas por los siguientes elementos:

- Estructura soporte.
- Cubierta.
- Paneles de cerramiento.
- Expositor de información.
- Banco de espera.
- Apoyo isquiático.

### **3.2 Materiales, diseño y características técnicas.**

A continuación, se especifican las características de las marquesinas.

#### **A) Estructura soporte**

Estará formada por columnas portantes de sección circular, fabricadas en acero estructural.

Las columnas deberán estar dotadas de los elementos y accesorios de unión necesarios para su anclaje a la losa de cimentación, para la fijación a ella de los elementos estructurales de la cubierta y de los cerramientos posteriores y laterales, así como del expositor de información y, en el caso de que vayan fijados a ella, el banco y apoyo isquiático.

El anclaje de la estructura a la base deber permitir la nivelación de la marquesina para desniveles iguales o menores al 12%.

El basamento de cimentación, construido mediante losa continua de hormigón, deberá quedar nivelado, para la fijación de la marquesina.

Las pendientes asumibles por la estructura de la marquesina serán del 2%, para evitar incumplimientos de las dimensiones previstas en accesibilidad para el banco y el apoyo isquiático.

#### **B) Cubierta**

La cubierta tiene como objeto la protección del usuario de las inclemencias del tiempo y ha de estar diseñada para este cometido.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

#### Estructura de la cubierta

La estructura de la cubierta estará construida en los mismos materiales admitidos para la estructura de la marquesina, así como por chapas de acero.

Estará unida a la estructura soporte, de forma que aguante las sobrecargas y la acción del viento, tipo succión o de empuje, por lo que se debe de tener en cuenta tanto el anclaje de la marquesina, así como su unión a los pies derechos correspondientes.

#### Aislamiento

La cubierta estará dotada de aislamiento en toda su extensión, mediante una cámara hueca, al menos con 4 cm de espesor, que irá rellena de espuma de poliuretano u otro material aislante. No se permitirán materiales de relleno que estén clasificados como "carcinógenos o supuestos carcinógenos para el hombre" (categorías 1A y 1B) o "sospechoso de ser carcinógeno para el hombre" (categoría 2), según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

#### Evacuación de lluvia

La cubierta de la marquesina ha de ser estanca, no permitiendo que pase el agua a su través.

Se incorporarán canaletas de recogida y evacuación de agua y el vertido de la misma nunca debe molestar al usuario.

#### C) Paneles de cerramiento

Los paneles laterales y fondo que constituye el cerramiento de las marquesinas, junto con la cubierta constituyen la protección del usuario, y al igual que la cubierta estarán ensamblados a los elementos estructurales de forma que resistan la acción del viento y de la lluvia.

Deberán estar constituidos por elementos transparentes con objeto de que los usuarios puedan ver con total claridad, y con la debida antelación, la llegada de los autobuses a la parada. A la misma vez, deberá aportar confianza y seguridad al usuario ante cualquier imprevisto que pueda surgir durante el periodo de espera.

Los paneles de cerramiento serán de vidrio templado de seguridad de, al menos, 1,75 m de altura, 0,85 m de ancho y un espesor de 8 mm. Los cantos serán pulidos. Todos tendrán el mismo tamaño, excepto el que se sitúa bajo el expositor de información descrito más adelante, al objeto de permitir su intercambiabilidad.

Estarán unidos a la estructura portante mediante piezas especiales.

En su diseño hay que tener en consideración las siguientes indicaciones:

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Los dos paneles laterales deben llevar, en el lado más próximo a la parte posterior de la marquesina, mediante aplicación gráfica serigrafiada, una banda corporativa en vertical, en color verde Pantone 356 (RAL 6029). En la parte inferior de la referida banda, llevará la Marca Genérica de la Comunidad Autónoma en color blanco. No se aceptarán aplicaciones gráficas en vinilo.
- En el lado opuesto al de la banda antes definida y en su parte superior, el pictograma internacional de autobuses y, bajo este, el símbolo internacional de accesibilidad (SIA), que se corresponderá con lo indicado por la norma ISO 7000:2014, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005), en serigrafiado. No se aceptarán aplicaciones gráficas en vinilo.
- El panel trasero de la derecha y en el ángulo inferior derecho, todo ello mirando la marquesina de frente (es decir, desde la calzada), debe llevar serigrafiado a color con chorro de arena, la Marca Genérica de la Comunidad Autónoma.
- En los demás paneles posteriores dispondrá, mediante serigrafiado, de dos bandas horizontales de 10 centímetros de ancho que transcurran a lo largo de toda su extensión, en color verde Pantone 356 (RAL 6029), la primera de las bandas a una altura entre 85 y 110 centímetros y la segunda entre 150 y 170 centímetros, medidas desde el suelo.
- Entre ambas bandas, en el panel central, se situará el rótulo “PROHIBIDO FIJAR CARTELES”, de forma que sea legible desde ambos lados del panel.

#### D) Expositor de información

Las marquesinas estarán dotadas de expositor de información, que servirá para la posterior colocación de la información correspondiente a la identificación, denominación y esquema de recorrido de las líneas, así como cualquier otra información de interés al usuario.

El expositor de información estará realizado con perfilería de aluminio, de anchura igual que el panel de cerramiento y de 0,80 m de altura. El fondo será de chapa electrocincada y lacada en blanco para recibir fácilmente distintos formatos de información. Estará dividido en dos partes: la superior, de 0,60 m de altura irá dotada de puerta batiente y frente practicable de metacrilato de alto impacto con junta de estanqueidad y bisagras integradas así como cerradura de seguridad; la inferior, de 0,20 cm, tendrá solo el marco y el fondo de chapa lacada e irá destinado a colocar, en su caso, la información en Braille. Se ubicará a una altura entre 1,20 y 2,00 m, medidos desde el suelo.

#### E) Banco de espera

El banco está destinado para hacer más agradable la estancia del usuario mientras está en espera del autobús de línea. Irá instalado en el interior del recinto de la marquesina, junto al panel de cerramiento posterior.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Según normativa vigente de accesibilidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La altura desde el asiento al suelo será de 43 cm a 46 cm y la profundidad estará comprendida entre 40 cm y 45 cm.
- Deberán tener reposabrazos, al menos, en los extremos y la altura de los reposabrazos respecto del asiento será entre 18 y 20 cm.

El sistema de instalación del banco podrá, opcionalmente, bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la base o acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El banco será del mismo material que la estructura soporte.

#### F) Apoyo isquiático

La marquesina, en su interior estará provista de un apoyo isquiático, según las normas de accesibilidad en vigor. El apoyo isquiático estará situado a una altura entre 0,70 m y 0,75 m con respecto al nivel de piso.

El sistema de instalación del apoyo isquiático podrá, opcionalmente, o bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la losa de hormigón y acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El apoyo isquiático será del mismo material que la estructura soporte.

#### G) Otros requisitos de accesibilidad

Las dimensiones de la marquesina montada, con todos sus elementos y accesorios, deberán ajustarse, además, a los siguientes requisitos, con el fin de cumplir las condiciones de accesibilidad aplicables:

- Bajo la cubierta de la marquesina, quedará una altura libre mínima de 2,20 m.
- El espacio interior de la marquesina admitirá la inscripción de dos cilindros concéntricos superpuestos libres de obstáculos, el inferior, desde el suelo hasta una altura de 25 centímetros con un diámetro de 150 centímetros y el superior, hasta una altura de 210 centímetros medidos desde el suelo, con un diámetro de 135 centímetros.

#### H) Tratamiento de las partes metálicas

Las partes metálicas construidas en acero al carbono, así como todos los elementos que puedan estar sometidos a corrosión, estarán protegidas contra la misma, por lo que serán tratadas adecuadamente contra ella según las especificaciones de las normas UNE correspondientes.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

El acero inoxidable, aunque no es necesario el tratamiento contra la corrosión, si debe de estar sometido a un tratamiento de acabado como el pulido, esmerilado, etc. documentando el nivel de calidad para asegurar la no rugosidad del paramento exterior.

Las chapas de acero que conformen la cubierta estarán galvanizadas en caliente, según norma UNE correspondiente.

Todas las partes metálicas de la estructura deben tener continuidad eléctrica y estarán conectadas a la pica de toma de tierra, con las siguientes características:

- Cable de Cu desnudo recocido, de 35 mm<sup>2</sup> de sección nominal, cuerda circular con un máximo de 7 alambres y resistencia eléctrica a 20° C no superior a 0,514 Ohm/km.
- Electrodo de pica de acero recubierto de cobre, diámetro 1,4 cm y longitud 200 cm.

#### J) Pinturas y acabados

Las pinturas tienen doble objeto:

- Por un lado, darle el grado de protección necesario a los materiales metálicos.
- Por otro lado, complementar el diseño estético de las marquesinas.

El acabado de los elementos de acero al carbono (estructuras y chapas de cubierta) será el de pintura termoendurecible y, en concreto, el de poliéster lacado al horno. Se trata de un recubrimiento de polvo obtenido a partir de resinas de poliéster puro, con una protección de 90/100 mm de espesor y un acabado final brillante y liso satinado, en color verde Pantone 356 (RAL 6029).

Las cuatro columnas de las esquinas llevarán dos bandas de color blanco reflectante, de 15 cm de anchura cada una de ellas, a una altura entre 1,20 m y 1,05 m, la superior, y entre 0,90 m y 0,75 m la inferior.

#### K) Mantenimiento

Las marquesinas deberán estar diseñada para un mantenimiento fácil y eficaz.

A tal efecto, la persona adjudicataria deberá facilitar al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Despiece de la marquesina, con indicación de materiales, dimensiones y referencia, en su caso, de cada uno de los repuestos.
- Ficha de reciclabilidad, donde, para cada elemento o categoría del despiece se indicarán la masa total de cada material, el tipo de residuo que constituye al final de su vida útil (peligroso, no peligroso, inerte), y el tratamiento de disposición recomendado.
- Procedimientos de mantenimiento, para la realización de cada una de las siguientes operaciones:

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

- Limpieza de los diferentes elementos.
- Pintura.
- Sustitución de elementos: cerramientos, cubierta, columnas soporte, etc.

**3.3 Ubicación:**

- MARQUESINA 1:

Municipio: Los Villares de Jaén

Dirección: C/ Arroyo a su encuentro con el Puente Nogueral



- MARQUESINA 2:

Municipio: Torredelcampo

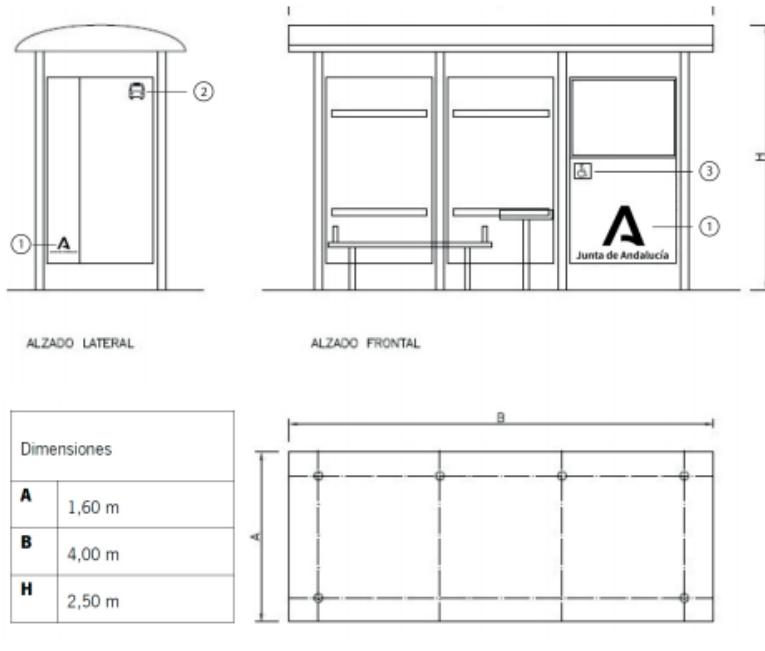
Dirección: Calle San Bartolomé



FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**3.4 Imagen corporativa de marquesinas para la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.**

- Representación gráfica marquesina interurbana Red de Consorcios de Transporte de Andalucía:



- Señales gráficas:

1. Banda Corporativa fondo verde Pantone 356 C con Marca genérica de la Junta de Andalucía.



2. Pictograma de autobús en verde Pantone 356 C.



3. Símbolo internacional de accesibilidad (SIA) que se corresponderá con lo indicado por la norma Internacional ISO 7000, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005).



### **3.5 Plazo de suministro e instalación:**

El suministro e instalación completo de las dos marquesinas deberá de realizarse en DOS (2) meses desde la comunicación de la orden de encargo.

## **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:**

### **4.1 Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO euros. **14.998,00 €**, sin incluir el IVA.

**Método de cálculo:** De conformidad con el artículo 101 LCSP, el cálculo del valor estimado contrato se ha realizado, sin incluir el IVA, en base al valor de contratos deanáloga naturaleza adjudicados esta Administración.

En este sentido, con fecha 16 de julio de 2025, se publicó el anuncio de licitación del contrato denominado “Suministro e instalación de marquesinas”, con número de expediente CONTR 2025 0000495174, cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 12.114,24 € (IVA no incluido). El plazo de presentación de ofertas finalizaba el 14 de agosto de 2025.

Dicha licitación fue declarada **desierta**, al no presentarse ofertas. En consecuencia, y con el objetivo de incentivar la participación empresarial y lograr una adjudicación efectiva, se ha procedido a incrementar el precio unitario por marquesina a **7.499,00 € (IVA no incluido)**.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

Por tanto, el presente contrato se vuelve a licitar a través de la plataforma **SIREC – Portal de Licitación**, estableciendo las siguientes condiciones económicas:

- Precio unitario: 7.499,00 €
- Número de unidades: 2 marquesinas.
- Precio base licitación: 14.998,00 € (IVA no incluido).
- Precio base licitación: 18.147,58 € (IVA incluido).

Las obras complementarias, para el establecimiento de solera o losa de cimentación para las marquesinas no correrá a cuenta del adjudicatario.

#### **4.2 Forma de pago**

El pago del precio se realizará mediante pagos parciales, emitiéndose a estos efectos las correspondientes facturaciones parciales de las marquesinas suministradas e instaladas.

### **5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Dadas las características de la necesidad a satisfacer y las prestaciones a realizar, así como el valor estimado, se ha considerado conveniente proponer la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el artículo 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto de la contratación que se propone no ha sido fraccionado a los efectos establecidos en el artículo 99.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni ha sido alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Procedimiento menor con licitación electrónica mediante anuncio en el Portal del Licitador (SIREC) de la Junta de Andalucía, para mayor concurrencia de ofertas.

### **6. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:**

Criterio de adjudicación: Oferta económico más ventajosa.

### **7. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

La presentación de ofertas supone la aceptación de todas las características descritas en el apartado 3 de la presente memoria justificativa, no aceptándose ofertas que no cumplan todos los requisitos técnicos descritos.

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG		08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

**8.1 Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el portal SIREC

**8.2 Documentación a presentar: SOBRE ÚNICO que contenga:**

- **Proposición económica:** desglosando el importe correspondiente a base imponible y al IVA conforme a lo solicitado en el Anexo I.
- **Proposición técnica:** Detalle que incluya la descripción técnica de los elementos así como infografía y fotografía del modelo a marquesina a suministrar.

Serán excluidas las ofertas cuya proposición técnica no se adecúe a las características definidas en el contrato.

En Jaén a fecha de firma electrónica

El Técnico de Transportes del CTMAJ

Fdo. Francisco Montalbán Sag

FRANCISCO ANTONIO MONTALBAN SAG	08/10/2025 08:54:24	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwks379Y3F1WP79c19b12397xyS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**ANEXO I**

**SOBRE ÚNICO PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Razón Social	
NIF	
¿Es PYME? (Si/No)	
Correo electrónico comunicaciones	

Don/Doña \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_, en nombre propio / en representación de la Entidad \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones C/\_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ (Municipio, Código Postal y Provincia) enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato CONTR 2025 631793 "Suministro e instalación de dos marquesinas"

Hace constar que conoce las especificaciones realizadas en base al contrato, aceptándolas íntegramente y comprometiéndose, en nombre de la empresa que representa, a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos establecidos por el siguiente importe:

- Importe total proposición económica: (IVA no incluido): \_\_\_\_\_
- IVA (21%): \_\_\_\_\_
- Importe total proposición económica (IVA incluido): \_\_\_\_\_

*Fechado y firmado*